



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **23 ABR 2010**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 0003937/2010, en las que el Director General Económico Financiero, Lic. Roberto TESTASECCA, propone se otorgue a la Srta. Irene Nancy ARGUELLO (Categoría 5 – Agrupamiento Administrativo) el Suplemento por Mayor Responsabilidad;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que la señora Elena Ernestina GOMEZ, Jefa del Departamento de Compras y Suministros (Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo) ha cesado en sus funciones por haber obtenido los beneficios de la jubilación.

La necesidad de mantener la normal actividad del citado Departamento.

Lo dispuesto por el Artículo 72º - Decreto 366/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales)

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de abril del año 2010.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" a la Srta. Irene Nancy ARGUELLO (Legajo 23.690) de Categoría 5 a Categoría 3 a cargo del Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ingeniería, desde el 01 de abril y hasta tanto se sustancie el llamado a concurso con carácter de efectivo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 36

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO